



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 25 de Julio de 2022

VISTOS:

Acta N° 004-2022-GRC/DIRESA/GTGRDDC de fecha 13 de julio del 2022 elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°11-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN/EMED-COMUNICADORA de fecha 20 de julio del 2022 elaborado por la Comunicadora de EMED- UPEEDDN de la Oficina de Defensa Regional; el Informe N° 063-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UFFP de fecha 21 de julio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; el Informe N° 1309-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 21 de julio del 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 1517-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 21 de julio del 2022 elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 829-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 25 de julio del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;



H.G.S.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;



J. NEPO M.

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia de la COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, la cual ha sido prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;



C. LASQUEZ

Que, con Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16° de la referida Ley, que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta una función indelegable;



D. HUAMANA.

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema

Nº 419 -2022-GRC/DIRESA/DG



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 25 de Julio de 2022

cumplen con la Estructura del Plan de Contingencia en Salud, establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud " aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA", y conforme al análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, "...de acuerdo a lo informado en el numeral 3.4 y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal a nivel de las actividades presupuestarias descritas en el documento de referencia, en la Fte de Fto de Recursos Ordinarios, para la atención del "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DE LA DIRESA CALLAO DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2022", por el importe total de S/ 498.00 (Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 soles)....";



J. NEPO M.

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



M. VASQUEZ

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GRR, de fecha 15 de diciembre del 2021 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DE LA DIRESA CALLAO DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Regional como Secretaría Técnica del "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao", el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653



D. HUAMANA.

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DE LA
DIRESA CALLAO DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL
2022"**

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° 419-2022-GRC/DIRESA/DG	25/07/2022

I. INTRODUCCIÓN

Los actos conmemorativos de la Independencia del Perú, se caracteriza por establecer días feriados en el calendario nacional, que muchas veces involucra días laborables de la semana, esto origina una elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales, presencia de informales donde los incidentes como; asaltos, lesiones inferidas con arma blanca o de fuego (con objeto de robo o hurto) van en aumento, así como, mayor movilización en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Puertos Marítimos de la Región Callao, presentando un posible escenario de alto y muy alto riesgo frente a eventos adversos producidos por fenómenos naturales y antrópicos que pudieran presentarse, además de un mayor riesgo de incremento de contagios por la COVID-19 y, últimamente, por la Viruela del Mono que afecta a nivel mundial, considerando el incremento de vuelos desde países europeos y sudamericanos, que actualmente vienen reportando casos de dicha enfermedad.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas, generándose riesgos sobre la salud, más ahora en el contexto mundial de pandemia por la COVID-19 y, últimamente, por el riesgo del ingreso de la Viruela del Mono. Así mismo, existen otros peligros que se pueden presentar como accidentes por mala manipulación de electrodomésticos, accidentes de tránsito, intoxicaciones alcohólicas y/o alimentarias (individual o masivas), incendios, y efectos de incendios urbanos o industriales en el medio ambiente, violencia social y pandillaje, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios de salud pueden ser insuficientes, siendo por tanto, necesario adoptar las previsiones para garantizar la salud de la población y la continuidad operativa de los servicios de salud por Fiestas Patrias del presente año.

Ante este contexto, la Dirección Regional de Salud del Callao cuenta con (03) Direcciones de Redes de Salud; Red de Salud Bonilla, Red de Salud BEPECA y la Red Ventanilla, las cuales abarcan los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención y (04) Unidades Ejecutoras; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital San José y Hospital de Ventanilla y Hospital de Rehabilitación del Callao, que operan, gestionan y articulan los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud para la atención de la población de la Región Callao, disponiendo el refuerzo de las medidas de prevención para garantizar la Atención en Salud de la población y la continuidad de los servicios de salud que puedan ser insuficientes, desde las 20:00 horas del 27 de julio del 2022 hasta las 08:00 horas del 01 de agosto del 2022, enmarcados en Alerta Roja vigente en los Establecimientos de Salud a nivel nacional ante los posibles casos de emergencias por Fiestas Patrias, condicionados por la elevada concentración de personas, generándose riesgos sobre su salud.

En tal sentido, la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Oficina de Defensa Regional formula el presente plan, con el fin de organizar y articular las acciones y estrategias que garantizan la atención en salud a la población ante el incremento de emergencias durante la celebración por Fiesta Patrias que pueden sobrepasar la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud de Región del Callao.



II. FINALIDAD

El presente plan, tiene como finalidad organizar y articular la respuesta de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Unidades Ejecutoras frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las personas, durante las celebraciones de por Fiesta Patrias 2022 en la Región Callao, desde las 20:00 horas del 27 de julio del 2022 hasta las 08:00 horas del 01 de agosto del 2022.



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad de la atención de la salud, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pudiera producirse durante la celebración de Fiestas Patrias del año 2022, en el ámbito de los distritos de la Región Callao.

3.2. Objetivos Específicos

- Identificar el escenario de Riesgos en Salud, frente a las celebraciones por Fiestas Patrias 2022.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de la DIRESA Callao.
- Reducir los daños sobre la salud de la población que pudieran acontecer por emergencias y/o desastres durante las Fiestas Patrias.
- Establecer la coordinación del Sistema de Comando Salud para la articulación entre miembros del sector salud con el nivel regional de DIRESA Callao.
- Organizar la respuesta hospitalaria a través del Sistema de Comando de Incidencias en Salud y la articulación con los diferentes Centros de Salud en el Primer Nivel de DIRESA Callao.
- Establecer los sistemas de comunicación normales y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.
- Identificar las estimaciones de riesgo por escenarios.
- Atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencia a la población en general que acuda masivamente a eventos recreativos, culturales, deportivos por Fiestas Patrias a desarrollarse en los distintos distritos y escenarios de la Provincia Constitucional del Callao.
- Coordinar la capacidad operativa de la red asistencial de salud, mediante ambulancias para la atención de las emergencias y urgencias y/o daños que puedan presentarse durante los días de Fiestas Patrias en la Región Callao.



K.A.H.



C.A.C.R



M. VASQUEZ



IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba La Directiva Administrativa N° 271-MINSA -2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, a partir de la publicación de la presente resolución ministerial y hasta que el Ministerio de Salud, previo pronunciamiento de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, informe oficialmente que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población.
- Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG, conforman el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao".
- Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres"
- Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, aprueba el Documento Normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".



CACR



M. VASQUEZ

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, es de aplicación obligatoria para los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao y es referencial para las demás instituciones prestadoras de salud pública, privada o mixta, en el ámbito de la Región Callao, desde las 20:00 horas del 27 de julio del 2022 hasta las 08:00 horas del 01 de agosto del 2022.



VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del Escenario de Riesgo

Durante la festividad por Fiestas Patrias, la población de la Región Callao está expuesta a una serie de peligros ante el incremento de afluencia de la población a lugares públicos, que al interactuar con las condiciones de vulnerabilidad actuales originadas por la pandemia de la COVID-19 y el riesgo de la presentación de casos de la viruela del mono, pueden originar el incremento de demanda en atención de urgencias en los Establecimientos de Salud, por lo cual se ha realizado la identificación de los peligros, analizado la vulnerabilidad y determinado el nivel de riesgo en salud en la Región Callao:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
	PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO
Violencia social en el evento	* Personal de organización. * Personal de primera respuesta * Voluntarios * Autoridades del gobierno regional * Autoridades para la seguridad ciudadana. * Población en general	* Alta expectativa de la población por los eventos Culturales, Centro de esparcimientos y Centros Comerciales por Fiestas Patrias. * Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo.	Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física y verbal, Lesiones por armas.	Individual Colectivo
Incendios estructurales		Insuficiente cultura de seguridad y protección (corto circuito, materiales inflamables sobre carga de energía)	Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo
Condiciones climáticas severas		Insuficientes medidas de autoprotección.	Deshidratación, Ansiedad, Crisis nerviosas, Crisis asmática, Sofocación.	Colectivo Masivo
Accidentes de Tránsito		* Insuficiente Cultura de Normas de Tránsito * Exceso de Velocidad	Lesiones, Fracturas, Heridas, Politraumatismo	Masivo
Accidentes personales		Conducta Inadecuada y temeraria.	Lesiones por caídas contusiones, esguinces fracturas, Heridas	Colectivo Masivo
Intoxicación alimentaria		* Conductas Inadecuadas en la ingesta de alimentos. * Inadecuadas prácticas de manejo de alimentos.	Trastornos gastrointestinales	Individual Colectivo
Atentados terroristas		* Cultura de seguridad inexistente * Limitada capacidad de protección.	Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo



IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD		
	PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE
Sismo / Tsunami			* Insuficiente cultura de seguridad y protección. * Limitada ruta de evacuación frente a volumen de población.	Lesiones por aplastamiento, Traumatismos, Contusiones y Heridas, Ansiedad, Crisis mentales, Hipertensión, Crisis asmática.	Masivo
COVID-19			* Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. * Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección.	Casos y/o brotes por la COVID-19	Individual Colectivo
Viruela del Mono			* Incremento de vuelos desde países con casos de viruela del mono. * Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. * Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección. * Posibilidad de mayor contacto entre las personas. * Transmisión comunitaria de la enfermedad	Casos y/o brotes de la viruela del Mono	Individual Colectivo

Fuente: EMED – Espacio de Monitorio de Emergencias y Desastres, 2022

6.2. Organización Frente a una Emergencia

Frente a una emergencia o desastre, la Dirección Regional de Salud del Callao asegura la organización, coordinación y toma de decisiones en el sector salud que incluyen todas las instituciones y organizaciones que prestan servicios de salud en la Región Callao.

Siendo responsable de garantizar la continuidad de la atención, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre a través de los componentes siguientes:

6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres¹

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, es presidido por el Director General de la DIRESA Callao, como su más alto funcionario e integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Defensa Regional (Secretario Técnico)
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

¹ Resolución Directoral Nº 259-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao.

- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a de la Dirección de Red Bonilla
- Director/a de la Dirección de Red BEPECA-La Punta
- Director/a de la Dirección de Red Ventanilla

Los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres son funcionarios de los niveles directivos superiores, sólo excepcionalmente y en situaciones debidamente sustentadas de emergencia, se podrá designar, mediante documento a un representante alterno que reemplace al miembro titular.

Funciones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres:²

- Formular políticas, normas y planes de Gestión de Riesgo de Desastres orientas o dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, así como evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación, reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
- Impulsar a que la Gestión de Riesgo de Desastres sea parte intrínseca de los procesos de planeamiento.
- Planificar, ejecutar, supervisar y corrige la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre.
- Gestionar la priorización de la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión de Riesgo.
- Generar una cultura de prevención en la institución.
- Promover el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover la promoción, desarrollo y difusión de investigación.
- Articular las funciones de la gestión reactiva con sus respectivos Centros Operativos de Emergencia.
- Integrarse de forma inmediata al Comité Operativo de Emergencias en situaciones de emergencia o desastres.

Funciones del Director General de la DIRESA Callao (Presidente del Grupo de Trabajo):

- Convocar y presidir las reuniones del Grupo de Trabajo y velar por su continuidad, está función es indelegable.

² Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres



- Cumplir y hacer cumplir las funciones para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas programadas y ejecutadas para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Representar al Grupo de Trabajo.
- Disponer la Convocatoria ordinarias del Grupo de Trabajo.
- Proponer la agenda de trabajo en asuntos de articulación, concertación y ejecución de políticas de Gestión de Riesgo de Desastres, así como otras prioridades y necesidades institucionales.
- Suscribir las actas de sesiones.
- Convocar a Funcionarios de los niveles directivos superiores no integrantes del Grupo de Trabajo.
- Otras Funciones que determine la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

Funciones de la Secretaría Técnica, a cargo del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional:

- Representar al Presidente del Grupo de trabajo y presidir las reuniones por delegación expresa del Presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer acciones y actividades de Gestión de Riesgo institucional coordinado concertado y articulado a los Planes Operativos anuales y el Plan Estratégico Institucional de la Región Callao.
- Apoyar las coordinaciones para el cumplimiento de los acuerdos del Grupo de Trabajo.
- Gestionar la remisión a los miembros del Grupo de Trabajo, las convocatorias para las sesiones, así como todo documento para revisión o aprobación.
- Presentar al Grupo de Trabajo en cada sesión el informe de avance y seguimiento de actividades a su cargo relacionadas con objetivos propuestas establecidas.
- Guardar el acervo documentario del Grupo de Trabajo.
- Desarrollar, leer y hacer firmar las actas de las reuniones del Grupo de Trabajo.
- Otras que se consideren necesarias para el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Poner en conocimiento del Grupo de trabajo, la documentación remitida y recibida.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.



M. VASQUEZ



Funciones de los Miembros del Grupo de Trabajo:

- El Presidente del Grupo de Trabajo, debe asistir a la hora indicada a las reuniones ordinarias y extraordinarias, teniéndose en cuenta que esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Los Miembros del Grupo de Trabajo deben asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias; esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en su área de responsabilidad.
- Proponer asuntos relativos al ámbito de sus funciones.
- Analizar y emitir su voto con propuestas o no, sobre asuntos puestos en consideración del Grupo de Trabajo.
- Difundir entre el personal a su cargo los acuerdos y planes aprobados por el Grupo de Trabajo.
- Solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo por escrito, las convocatorias a reuniones extraordinarias.
- Solo los miembros titulares tienen derecho a participar con voz y voto; otra persona no titular sólo podrá hacer uso del derecho a voz a solicitud de un miembro titular y con aprobación del Grupo de Trabajo.
- Otras que considere el Grupo de trabajo como necesarias para su funcionamiento.



K.A.H.



6.2.2. Sistema de Comando de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao³

Este Sistema adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes – SCI para el Sector Salud y es activado al momento del evento o emergencia, lo que significa que el SCS se conforma cuando sucede una eventualidad para un manejo efectivo y eficiente de incidentes adaptándose a las funciones críticas del sector salud.

El sistema se activa de manera modular, con la estructura de la Dirección Regional de Salud del Callao, lo cual será de manera temporal y de acción inmediata, con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud para facilitar la toma de decisiones.

Organización Modular

La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente.

El Sistema Comando Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao será de hecho y estará conformado por los Órganos y/o Unidades

³ Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



CAOR



M. VASQUEZ



Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente.

Funciones en el Sistema Comando Salud:

✓ Función de Mando

Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el Comandante del Incidente (CI). Hay dos modos de ejercer el mando: como Mando Único o Comando Unificado de acuerdo a lo establecido en los protocolos.

Responsabilidades del Comandante de Incidentes:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución.
- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Presentar el Informe Final

Cuando el primer Comandante de Incidentes (CI) determina que se van a necesitar, debe designar a un adjunto. El CI adjunto debe estar igual de calificado que el CI, para poder remplazarlo en cualquier momento. Un CI adjunto del incidente es designado para:

- Realizar tareas específicas solicitadas por el CI.
- Asumir la función de mando del incidente como relevo.
- Representar al CI para las reuniones que se le designe.

✓ Función de Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente.



- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente.
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

✓ **Función de Operaciones**

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI.
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.

En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

✓ **Función de Logística**

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. La función de Logística es:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente

✓ **Función de Administración/Finanzas**

En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

✓ **Función de Seguridad**

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

✓ **Función de Comunicaciones**

Maneja todas las solicitudes de información, prepara las notas de prensa, comunicados y convoca a los medios de comunicación. Difunde las medidas de prevención a través de los de medios de comunicación local y

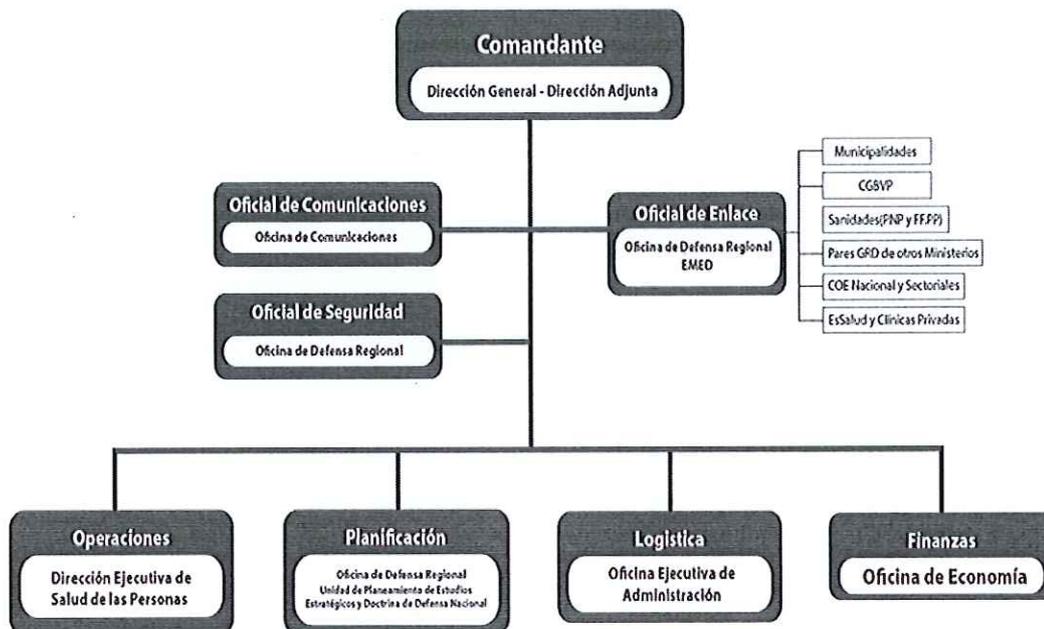


nacional, así como las redes sociales de la institución y coordina con otras instituciones para el apoyo en la difusión de las medidas de prevención con la autorización del Comandante de Incidentes.

✓ **Función de Enlace**

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

ORGANIGRAMA DE SISTEMA COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL



Fuente: ODR-DIRESA Callao, 2022.

A su vez se comparte información de las acciones tomadas con otras instituciones a través del Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres (EMED) como:

- Hospitales
- Bomberos
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
- Centro de Operaciones de Emergencia – COE
- Policía Nacional del Perú - PNP
- Fiscalía
- Otros

6.3. Procedimientos Específicos

En la Región Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes durante Fiestas Patrias, sin embargo, como previsión se establece disponer las medidas correspondientes, a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente al posible incremento de la demanda de atención en urgencias en los Establecimientos de Salud.

6.3.1. Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud

A. Propósito

Establecer las actividades para la continuidad del funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao.

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

La implementación de este procedimiento es de responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Organización	<ul style="list-style-type: none"> Organizar los grupos para la prevención, preparación y respuesta ante contingencias por Fiestas Patrias. 	ODR
2	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres. Realizar capacitaciones de respuesta frente a riesgos y daños ocasionados durante los días ferias por Fiestas Patrias al personal de los Establecimientos de Salud. 	ODR
3	Gestión de socialización	<ul style="list-style-type: none"> Socializar el Plan de Contingencia en todas Direcciones, Unidades, Hospitales y Establecimientos de salud. Socializar información de sensibilización de prevención en salud en las redes sociales y medios de comunicación local, a la población de la región Callao ante las festividades por Fiestas Patrias. 	ODR O.COM

6.3.2. Procedimiento de Alerta

A. Propósito

Establecer las actividades de monitoreo permanente de los peligros a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED salud de la DIRESA Callao, ante una emergencia sanitaria durante los días feriados por Fiestas Patrias. Dentro del marco de la **ALERTA ROJA** vigente, mediante la Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, de fecha 23 de abril del 2020, que Declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.

A través de la Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, de fecha 14 de mayo de 2004, que aprueban la Directiva N° 036-2004-



OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", define como: *"ALERTA ROJA: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias"*.

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección Regional de Salud del Callao como Autoridad Sanitaria Regional, proponer, coordinar y/o difundir la declaración de la Alerta que corresponda según el nivel de la emergencia o su inminente ocurrencia y en el marco de pandemia por la COVID-19. Las organizaciones públicas, privadas, EE. SS y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Declaratoria de Alerta	* Evaluar la situación ante el evento	ODR OEPI
2	Disposiciones	* Convocar al del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres. * Participar en la Plataforma de Coordinación del GTGRD. * Autorizar el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	DG ODR DESP OEGDRH
3	Gestión de la información y Comunicación	*El EMED Salud recopilará la información para la toma de decisiones del GTGRD y esta información después será remitida al COE. * Evalúa los daños y analiza las Necesidades del sector salud de la región. * Asegura la operación del sistema de Comunicaciones entre las organizaciones de salud, COES.	ODR EMED
4	Operaciones de Respuesta	*Activar los Equipos de brigadas de la institución. * Movilizar a los miembros de las brigadas de respuesta inmediata. * Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud * Clasificar a las víctimas de acuerdo a la evaluación y diagnóstico de los establecimientos * Luego de la estabilización de los pacientes de acuerdo al caso derivarlos para hospitalización o referirlos según el sistema de referencia o contra referencias. * Aplicar el EDAN preliminar para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los EESS de la región. * Movilizar stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	ODR DESP OEGDRH DEMID
5	Finalizar la Alerta	* Realizar el documento que pone fin a la alerta * Se procede a la desmovilización de las brigadas * Remisión de informe final	ODR DG



➤ **ESTADO DE ALERTA**

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la Información	* Observación y revisión de planes * Actualizar o revisar el inventario de recursos * Evaluar la operatividad de la Red asistencial * Elaborar y difundir el rol de retenes de personal * Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los EESS. * Evaluar la operatividad de los servicios críticos * Disponer de directorios actualizados * Efectuar monitoreo permanente de los EESS ubicados en zonas de alto riesgo.
Alerta Amarilla	Peligro Inminente	Preparación Alerta	* Revisar las rutas de evacuación y zonas seguras. * Convocar al GTGRD. * Refuerzo preventivo de guardias. * Operativizar el rol de retenes domiciliario * Garantizar la operatividad del sistema de la comunicación y transporte * Ambulancias equipadas * Asegurar la disponibilidad de camas libres * Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica, las intervenciones quirúrgicas * Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos para la atención de pacientes. * Mantener la comunicación y coordinación permanente con los EESS de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. * Asegurar la continuidad operativa contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
Alerta Roja	Desastre	Impacto y Respuesta	* Activar el plan de Contingencia * Realizar el EDAN * El retén de guardia debe estar presente en el lugar de la emergencia. * Suspender toda actividad programada * Incrementar el N° de camas hospitalarias operativas para el uso efectivo. * Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos, asegurando el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustibles, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

A. Propósito

Establecer las acciones ante la ocurrencia de emergencias (naturales y/o antrópicas) que ponga en riesgo la salud de la población de la Región Callao, se activará la fase de respuesta en coordinación con los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao:

- Director Regional de Dirección Regional de Salud Callao.
- Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental



- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Jefe/a de Oficina de la Oficina de Epidemiología
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Bonilla
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud BEPECA-La Punta.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Ventanilla

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

La Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, tendrá la responsabilidad de liderar el mecanismo de coordinación entre las Redes de Salud y Hospitales públicos de la Región Callao.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, debe evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales públicos y privados de la Región Callao, las actividades de respuesta ante el posible incremento de la demanda de atención en salud por Fiestas Patrias.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Gestión de la información y Comunicación	* Dentro de las 6 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el EMED. * El GTGRD deberá reportarse en la sede alterna determinada. * El personal de salud asistencial y administrativo deberá reportarse en los EE. SS o sedes donde laboran. En caso no sea factible, se dirigirá al EE. SS más cercano al domicilio para el empadronamiento en el Puesto de Comando Salud para asumir funciones según su competencia. * Dentro de las 24 horas se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. * Actualización de la sala de crisis con información EDAN. * Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	GTGRD



M. VASQUEZ

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2	Coordinación Institucional	Reunión con el COER	ODR
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	* El Comandante de Incidentes designará las funciones (tarjetas de acción) del SCS. * La primera función es designar al Oficial de Seguridad para la evaluación de daños estructurales donde se reúna el GTGRD. * La segunda función que se ratifica es la del Oficial del EMED y establecer el enlace directo para conocer el informe del EDAN de todos los EE.SS, primer contacto. * La tercera función se designa al Jefe de Operaciones para la continuidad operativa. * La cuarta función a designar es el Oficial de Enlace para establecer la coordinación con otras entidades de primera respuesta. * La quinta función es el Oficial de Información pública quien definirá los voceros y preparación de mensajes para la comunicación. * La sexta designación es el Jefe de Logística, responsable de velar por las telecomunicaciones, coordinación con DIGERD, COES, almacén, medicamentos, etc. * La séptima función a designar es la del Jefe de Presupuesto para definir el tema de presupuesto según necesidades. * La octava función a designar es la del jefe de planificación quien supervisará el desarrollo del Plan. Será revisado a las 6, 12, 24 y 72 horas de ocurrido el evento. * Participación en la reunión de la plataforma de coordinación del COER. * Reuniones de coordinación, cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	ODR

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Las Redes, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales públicos en conjunto con la Oficina de Defensa Regional, realizarán un conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, como a continuación se detallan:

Resumen de los Procedimientos:

- Personal de Salud se repliega a los EE.SS.
- Evaluar la capacidad funcional y designar funciones.
- Evaluación de daños estructurales en los EE.SS.
- Estimar los recursos con los que se realizará la atención de pacientes.
- Recepción de víctimas.
- Triaje
- Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria.
- Salud Mental
- Transporte asistido de pacientes.
- Reorganización de la oferta.
- Gestión de suministros
- Vigilancia epidemiológica pos-desastre.



- Manejo de cadáveres
- Vigilancia y control del agua, alimentos, vectores y roedores.
- Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.
- Vigilancia y control de la bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.

A. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional monitorear y conducir la respuesta a la emergencia en su jurisdicción. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Reorganización y designación de funciones del Personal de Salud	* Personal de Salud se repliega a los EE.SS. * Evaluar la capacidad funcional y designar funciones. * Evaluación de daños estructurales en los EE.SS. * Estimar los recursos con los que se realizará la atención de pacientes.	ODR DESP REDES
2	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no hospitalarias	* Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarias y no hospitalarios. * Aplicará Triage tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará Triage SHORT. * Realizar la coordinación para la evacuación de las víctimas.	ODR DESP OEA DESA OEPI



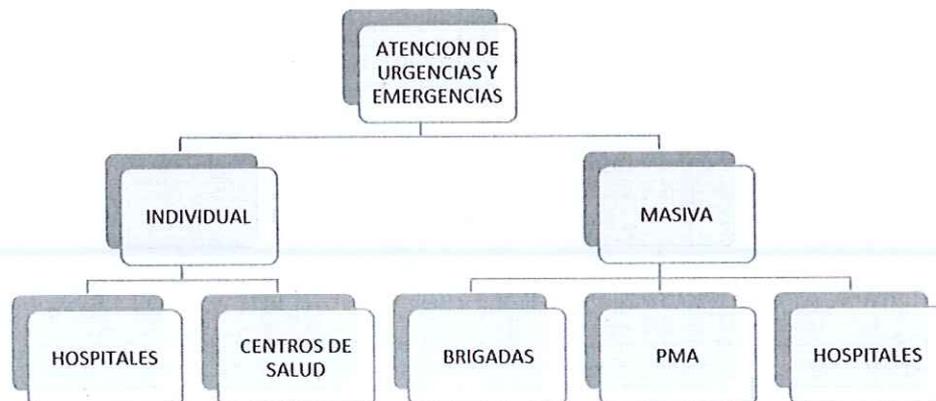
M. VASQUEZ

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> * Evacua a las víctimas clasificadas como ROJO a las áreas de expansión Hospitalarias u hospitales de campaña. * Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso necesario. * Atiende a las víctimas clasificadas como VERDE y las da de Alta. * Activación de la Brigada de Salud Mental. * Las víctimas clasificadas como color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. * Manejo de cadáveres (humanos y animales) * Vigilancia y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores en albergues y zonas afectadas por desastres. * Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la zona de evento/desastres ocurrido. * Vigilancia y control de bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastres ocurrido. 	<p>ODR DESP OEA DESA OEPI</p>
3	Operaciones en la Oferta Móvil	<ul style="list-style-type: none"> * Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarias y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. * Aplicará el Triage SHORT. * Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. * Evacua a las víctimas clasificadas como Rojo a los Hospitales. * Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al hospital de Campaña en caso necesario. * Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. * Activación de la Brigada de Salud Mental. * Las víctimas clasificadas como color NEGRO no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. * Movilización de equipos y materiales para toma de muestra y medición in situ de agua y/o alimentos, así como insumos para control vectorial y/o roedores. * Traslado de profesionales y/o personal técnico a la zona de desastre para vigilancia y control. * Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en los Establecimientos de Salud. * Vigilancia y control de limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud. * Vigilancia y control de bioseguridad en los Establecimientos de Salud. 	<p>ODR MOVILIZACIÓN DESA</p>
4	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<ul style="list-style-type: none"> * Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Médico de Avanzada. * Aplicará el Triage SHORT. * Realiza la coordinación para la evaluación de las víctimas. * Evacua a las víctimas clasificadas como Rojo. * Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al hospital de Campaña en caso necesario. * Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. * Activación de la Brigada de Salud Mental. * Las víctimas clasificadas como color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. * Vigilancia sanitaria y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores. 	<p>ODR REDES DESA</p>



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
5	Atención pre Hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> * Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de referencia. * Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo. * Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. * Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. * Solicita apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas. * Limpieza y desinfección de Ambulancias en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios médicos de Apoyo, según RM N° 372-2011/MINSA. 	ODR SAMU CALLAO
6	Atención en Hospitales de Campaña	<ul style="list-style-type: none"> * Despliegue e instalación del hospital de campaña. * Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda) * Realiza el Triage de víctimas utilizando el Sistema ESI/STAR a cargo de personal médico o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el Triage SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el ESI/STAR. * Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el Triage realizado. * Atención de Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico. 	ODR DESP REDES
7	Brigadistas de Salud	<ul style="list-style-type: none"> * Activar las brigadas internas de los EESS. * Implementa los procedimientos de control de incidentes (desabastecimiento de agua, falta de fluido eléctrico, etc.) * Participa en la instalación y operatividad de la expansión asistencial. * Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. * Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos. 	ODR DEMID DESP REDES
8	Intervenciones de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> * Evaluación de daños y análisis de necesidades. * Vigilancia epidemiológica * Instalación de la sala de crisis en el EMED. * Vigilancia y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores en albergues. * Movilización de brigadas de Salud Mental * Implementación de un sistema de comunicación. * Gestión de las necesidades y tareas del plan. * Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria. * Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastre ocurrido. * Vigilancia y control de bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastre ocurrido. 	ODR DESP OEPI DESA DEMID

ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUAL Y MASIVA



Fuente: Oficina de Defensa Regional-DIRESA Callao, 2021.



6.3.5. Procedimiento de Continuidad de Servicios

La Dirección Regional de Salud del Callao, frente a la afectación de los EE. SS por fenómenos naturales, eventos generados por acción humana o ante la inminente ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, realizará acciones y actividades orientadas a mantener la continuidad de la atención en los Establecimientos de Salud afectados, inmediatamente de ocurrido este, como son:

- **Evaluación de daños EDAN:** cada EESS reportará a la Micro Red y ella a su vez reportará a la Red respectiva, siendo la Red la que emite el reporte al EMED, el cual emitirá un informe procesado, analizado y validado al GTGRD para tomar de decisiones y la conducción y manejo de la respuesta.
- **Limpieza, desinfección y remoción de escombros en los EESS afectados:** Esta acción es transversal e interinstitucional.
- **Utilización de recursos disponibles:** carpas, módulos de emergencia, bienes, adecuación de infraestructura, que permita restablecer de forma inmediata y temporal la atención de salud. (Oficina de Defensa Regional, Dirección de Servicios de Salud, Dirección Administración, Dirección de Economía).
- **Aseguramiento de medicamentos e insumos:** en los lugares donde los pacientes vayan hacer reubicados cuando la operatividad de los establecimientos de salud de su jurisdicción se vea afectado.
- Se coordinará con las instancias superiores, con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, a fin de garantizar la calidad de agua apta para el consumo humano.
- Continuar la atención de los pacientes durante el evento adverso, el post evento, (emergencia o desastre), incluyendo a los pacientes con enfermedades crónicas.

Coordinaciones:

- Coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración
- Coordinación con los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao
- Unidad de atención prehospitalaria, que corresponde a las ambulancias
- Unidad de atención hospitalaria que corresponde a las unidades hospitalarias
- Central del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP de la Región Callao.
- Central de la Policía Nacional del Perú – PNP de la Región Callao
- Central de Hospitales
- Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la Oficina de Defensa Regional - DIRESA Callao.
- Fuerzas Armadas



La Oficina de Defensa Regional coordinará con las direcciones que correspondan, para la adquisición de insumos, medicamentos y lo requerido según la necesidad de la emergencia, evento adverso o desastres. Se informará de la emergencia, evento adverso o desastres al COER y al COE Salud.



6.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción

Línea Operaciones: seguirá con la atención médica buscando un lugar apto para la atención de pacientes, si su local de traslado sufre un evento adverso.

Emergencia sanitaria: procederá a la atención de las emergencias y su posterior traslado, de ser el caso.



Línea de Planificación: Los establecimientos de salud informaran a las Micro redes, y estas a la vez a sus Redes previa Evaluación EDAN, de la situación del establecimiento y en el ámbito de su jurisdicción, asimismo con toda la información recepcionada se hará un análisis de la situación en general para poder planificar la respuesta de salud, acción que facilitará la toma de decisiones del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando la atención para la respuesta adecuada.



Línea Logística: Realizara los inventarios de todo lo que se cuenta y movilizara en los puntos donde se requiera, para mantener la operatividad de los establecimientos de salud, así mismo informara a las líneas de administración y finanzas para la adquisición de insumos y materiales. Identificará los recursos disponibles, movilizándolos recursos de acuerdo a la priorización de atención, en caso de no contar con los recursos suficientes, informar a la línea de administración y finanzas para que realicen las acciones respectivas a fin de contar con los recursos materiales necesarios.



Línea de Administración y Finanzas: Evalúa el presupuesto de la Dirección Regional de Salud, con la finalidad de contar con los recursos solicitados, asimismo solicitara presupuesto adicional por emergencia en caso fuera necesario.



Recursos Humanos: Con respecto a la Evaluación de las Necesidades de Recursos Humanos para desarrollar de las actividades del presente plan de trabajo, que garanticen la continuidad de la atención y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pudiera producirse durante la celebración de Fiestas Patrias, se identificó que no hay existencia de brechas, ya que las actividades se desarrollaran con la disponibilidad del recurso humano que labora en los Establecimientos de Salud, asignado en la programación de turnos según los horarios establecidos.



6.5. Presupuesto y Financiamiento

6.5.1. Programación de Bienes y Servicios

➤ Cuadro de Necesidades

Órgano y/o Unidad Orgánica	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
	Papelería en general, útiles y materiales de Oficina			
	Papel Bond A4 80 GR. Paquete X 500 Hojas	Tóner KYOCERA TK-3122	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negro
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	5	1	20	20
Total	5	1	20	20

6.5.2. Presupuesto requerido para el Desarrollo del Plan de Trabajo

DESCRIPCION DEL ITEM (CN SIGA Prog)	ESPECIFICA DE GASTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (CN SIGA Prog.)	CANTIDAD (viene del 6.5.1)	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
Papel Bond A4 80 gr. Paquete x 500 Hojas	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	14.00	5	S/. 70.00
Tóner Kyocera TK-3122		400.00	1	S/. 400.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul		0.70	20	S/. 14.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negra		0.70	20	S/. 14.00
Subtotal Espec. Gasto		415.40	56	S/. 498.00
Total		415.40	56	S/. 498.00

6.5.3. Requerimiento Presupuestal para el Desarrollo del Plan de Trabajo

Cadena Presupuestal				Fuente de Fto.	Especifica de Gasto	Total Presupuesto Requerido S/.	
Prog Ptal	Meta SIAF	Producto	Actividad			S/	
068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	089 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	3.00001 Acciones Comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	00 RO	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	S/	498.00
	Total					S/	498.00

6.6. Monitoreo y Evaluación

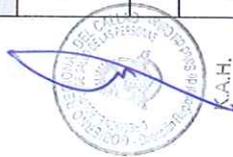
El seguimiento y la evaluación del presente Plan, estará a cargo de la Oficina de Defensa Regional, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Gestión del Riesgo y Desastres de la DIRESA Callao, diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de riesgo.



VII. ANEXOS

ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

IDENTIFICACION DEL PELIGRO		ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE	
Violencia social en el evento		* Alta expectativa de la población por los eventos Culturales, Centro de esparcimientos y Centros Comerciales por Fiestas Patrias. * Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo.	Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física y verbal, Lesiones por armas.	Individual Colectivo	
Incendios estructurales		Insuficiente cultura de seguridad y protección (corto circuito, materiales inflamables sobre carga de energía)	Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo	
Condiciones climáticas severas		Insuficientes medidas de autoprotección.	Deshidratación, Ansiedad, Crisis nerviosas, Crisis asmática, Sofocación.	Colectivo Masivo	
Accidentes de Tránsito	* Personal de organización.	* Insuficiente Cultura de Normas de Tránsito * Exceso de Velocidad	Lesiones, Fracturas, Heridas, Politraumatismo	Masivo	
Accidentes personales	* Personal de primera respuesta	Conducta Inadecuada y temeraria.	Lesiones por caídas contusiones, esguinces fracturas, Heridas	Colectivo Masivo	
Intoxicación alimentaria	* Voluntarios * Autoridades del gobierno regional	* Conductas inadecuadas en la ingesta de alimentos. * Inadecuadas prácticas de manejo de alimentos.	Trastornos gastrointestinales	Individual Colectivo	
Atentados terroristas	* Autoridades para la seguridad ciudadana. * Población en general	* Cultura de seguridad inexistente * Limitada capacidad de protección.	Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo	
Sismo / Tsunami		* Insuficiente cultura de seguridad y protección * Limitada ruta de evacuación frente a volumen de población.	Lesiones por aplastamiento, Traumatismos, Contusiones y Heridas, Ansiedad, Crisis mentales, Hipertensión, Crisis asmática.	Masivo	
COVID-19		* Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. * Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección. * Incremento de vuelos desde países con casos de viruela del mono.	Casos y/o brotes por la COVID-19	Individual Colectivo	
Viruela del Mono		* Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. * Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección. * Posibilidad de mayor contacto entre las personas. * Transmisión comunitaria de la enfermedad	Casos y/o brotes de viruela del Mono	Individual Colectivo	



M. VASQUEZ

ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la población de la región Callao. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autorizada respectiva del MINSA (DIGERD).

DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas", en la que se definen las variables operacionales:

➤ Alerta Verde

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retener de personal, evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos. Disponer del directorio personal y de otras instituciones.

➤ Alerta Amarilla

Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

➤ Alerta Roja

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en

forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Acciones de previsión básica:

- Activar el COE
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Los brigadistas deben estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma: En caso de presentarse un evento adverso o emergencia, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectiva.

EMERGENCIA/DESASTRE: Activación de la alarma mediante el uso de perifoneo:

- **Inundación:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio; notificando inmediatamente al EMED para el apoyo de las instituciones respectivas.
- **Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evaluación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato al EMED; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realiza las funciones preestablecidas una vez que la zona haya sido evaluada como segura.
- **Contaminación:** Se dará la alarma de inmediato, comunicando al EMED para el apoyo de las instituciones. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.



ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO DE SALUD (ver numeral 6.2.2)

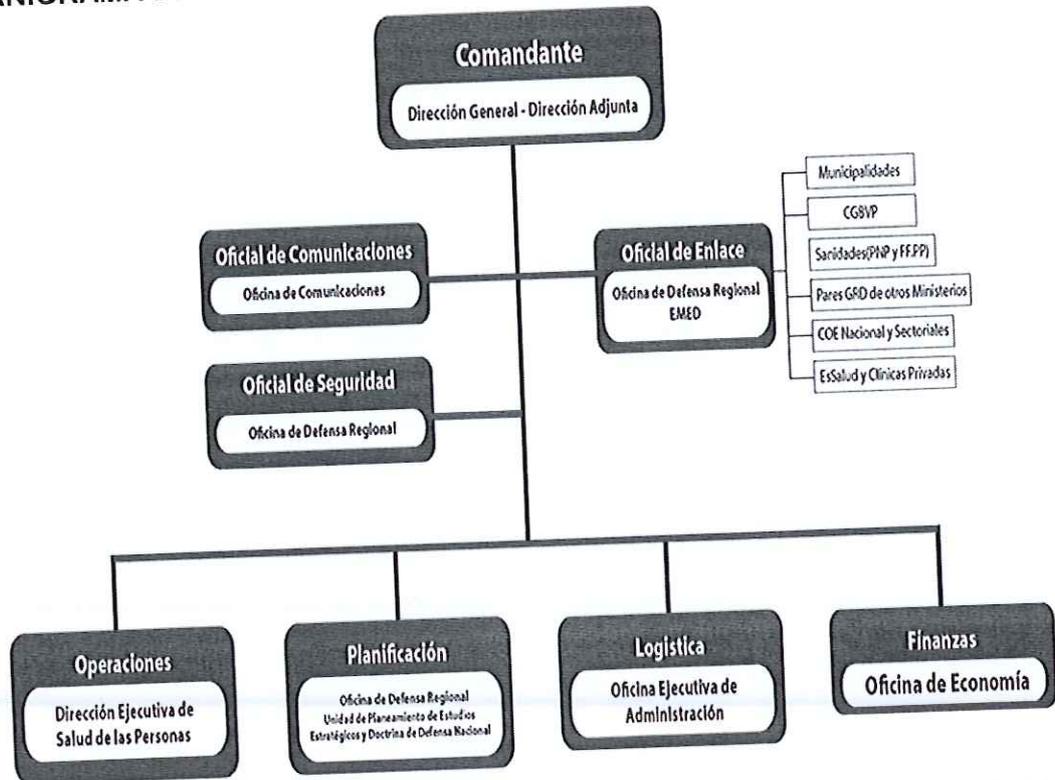
Este Sistema adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes – SCI para el Sector Salud y es activado al momento del evento o emergencia. El sistema se activa de manera modular, con la estructura de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud para facilitar la toma de decisiones.

Organización Modular

La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente, con los Órganos y/o Unidades Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente:

- ✓ Función de Mando
- ✓ Función de Planificación
- ✓ Función de Operaciones
- ✓ Función de Logística
- ✓ Función de Administración/Finanzas
- ✓ Función de Seguridad
- ✓ Función de Comunicaciones
- ✓ Función de Enlace

ORGANIGRAMA DE SISTEMA COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL



Fuente: ODR-DIRESA Callao, 2022.



ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRESA CALLAO

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD /AREA	TELÉFONO
DR. HENRY GAMBOA SERPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA DIRESA CALLAO	987808278
LIC. JOSE LUIS NEPO MESTA	OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	964327079
LIC. JOSE LUIS NEPO MESTA	EMED	997227799
DRA. KATHIA LA SERNA SUÁREZ	SAMU	951722846
SRA. ANA MARÍA POEMAPE ZORRILLA	UNIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	980412946
ADM. DELIA BERTHA HUAMAN ANTONIO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	969684326
DRA. KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	995996665
DRA. NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	959524434
DR. LORENZO LUIS MAMANI CASTILLO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	965949381
Q.F. CARLOMAGNO ADEMIR COLÁN RAMOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	935600840
LIC. IRMA CRISTINA QUISPE HERNANDEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	985616399
DRA. CECILIA GÓMEZ ZEBALLOS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	978916280
LIC. JISSELLA NELLY RÍOS IBARRA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	916786891
LIC. MARIA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS	OFICINA DE COMUNICACIONES	948051124
ING. HÉCTOR LINARES RODRÍGUEZ	OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA	978916528
DRA. ROMY RUTH RANGEL RAFFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED BONILLA	999085239
DRA. YVONNE GIOVANNA CORTÉZ JARA	MICRORED BONILLA	985362257
DRA. DORIS MARIBEL CHUNGA RUIZ	MICRORED SANTA FE	973894931
DRA. RUTH AMELIA HERRERA COVENAS	MICRORED GAMBETTA	952202684
DR. JESÚS FELICIANO QUIJANO HUAMÁN	MICRORED ACAPULCO	996639524
DRA. LILLY CECILIA LAU CHUNG	MICRORED JOSE OLAYA	969145372
DR. FREDY PAPIAS VERA INGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED BEPECA	996592390
DR. GERMAN ARAGONEZ ALMENACIA	MICRORED AEROPUERTO	999280711
DRA. CARMEN LUZ LOBOS GARCIA	MICRORED BELLAVISTA	997456912
DR. FELIPE CASTILLO YATACO	MICRORED FAUCETT	975065027
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE	MICRORED SESQUICENTENARIO	988023198
DR. ROBERTO CARLOS LINARES PIZARRO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED VENTANILLA	971495913
DR. JHONNY PUERTA RAMOS	MICRORED M.I. PERU COREA PACHACUTEC	988469545
DR. ROGER AVENDAÑO CCORI	MICRORED ANGAMOS	999584448
DR. LUIS MIGUEL MANSILLA HERRERA	MICRORED MARQUEZ	998544730
DR. JUAN RAMÓN ROMANÍ RODRÍGUEZ	MICRORED VILLA LOS REYES	996579888
DR. RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SANIDADES INTERNACIONALES	985790019
DRA. ALICIA ANDREA PAEZ PEREA	SANIDAD AEREA	986748674
DRA. LIZET JUDITH DAGA SANCA	SANIDAD MARÍTIMA	920305969



ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO	CELULAR
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA				
MICRORED BONILLA				
P.S. MANUEL BONILLA (B. Microred)	1-2	4657256	O-62	980256641
C.S. ALBERTO BARTON	1-3	4535204	O-63	922831025
P.S. SAN JUAN BOSCO	1-2	4655148	O-35	985194168
P.S. PUERTO NUEVO	1-2	4658662	O-13	995491617
P.S. LA PUNTA	1-2	4650158	O-53	985194168
MICRORED SANTA FE				
P.S. SANTA FE (B. Microred)	1-2	4656988	O-49	973894931
P.S. JOSE BOTERÍN	1-2	4535331	O-28	942069042
P.S. CALLAO	1-2	4647229	O-55	998083203
MICRORED JOSÉ OLAYA				
C.S. JOSE OLAYA (B. Microred)	1-2	4647363	O-52	969145372
P.S. MIGUEL GRAU	1-2	4647247	O-18	982062048
P.S. SANTA ROSA	1-2	4537822	O-56	985852392
MICRORED GAMBETTA				
C.S. NESTOR GAMBETTA (B. Microred)	1-4	952202684	O-40	998711487
P.S. RAMÓN CASTILLA	1-2	4656145	O-41	992700017
MICRORED ACAPULCO				
C.S. ACAPULCO (B. Microred)	1-4	4290059	O-44	996639504
P.S. JUAN PABLO II	1-2	4534213	O-34	999008672
P.S. CENTRO REGIONAL DE BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL	1-2	4538688	O-15	999381103
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA				
MICRORED FAUCETT				
P.S. FAUCETT (B. Microred)	1-2	5771321 - 5639660	O-32	975065027
P.S. 200 MILLAS	1-2	5771351	O-54	980855951
P.S. PALMERAS DE OQUENDO	1-2	5771876	O-20	987187731
MICRORED SESQUICENTENARIO				
C.S. SESQUICENTENARIO (B. Microred)	1-3	5742790	O-30	987187731
P.S. PREVI	1-2	5746145	O-39	999239655
P.S. BOCANEGRA	1-2	4843241	O-19	961071334
P.S. EL ÁLAMO	1-2	5748276	O-12	980643158
MICRORED AEROPUERTO				
P.S. AEROPUERTO (B. Microred)	1-2	5722724	O-38	955651550
P.S. PLAYA RIMAC	1-2	5723712	O-46	959719421
P.S. POLÍGONO IV	1-2	5748993	O-14	940090132
MICRORED BELLAVISTA				
C.S. BELLAVISTA (B. Microred)	1-4	4647153	O-29	941411075



ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO	CELULAR
C.S. ALTA MAR	1-2	4205994	O-60	996499631
P.S. LA PERLA	1-2	4658966	O-61	946944840
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	1-3	4518719	O-45	996499727
P.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	1-2	4522272	O-43	998594720

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA

MICRORED PACHACUTEC				
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (B. Microred)	1-4	978495275	O-73	965319170
P.S. 03 DE FEBRERO	1-2	952144677	O-64	996499820
P.S. BAHÍA BLANCA	1-2	969135341	O-70	996512914
P.S. CIUDAD DE PACHACUTEC	1-2	969744493	O-72	998713468
P.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	1-2	988002204	O-71	998715202
MICRORED ANGAMOS				
P.S. ANGAMOS	1-2	994540554	O-16	998713474
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	1-2	943763887	O-22	998714460
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	1-2	988990128	O-75	998714721
P.S. VENTANILLA ALTA	1-2	988109525	O-57	958572925
MICRORED VILLA LOS REYES				
C.S. VILLA LOS REYES (B. Microred)	1-4	983400458	O-51	998714931
P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	1-2	941727542	O-48	998714792
C.S. MI PERÚ	1-4	998714931	O-31	996549863
C.S. MENTAL COMUNITARIO MI PERÚ	1-2			
MICRORED MARQUEZ				
C.S. MÁRQUEZ (B. Microred)	1-4	986215196	O-101	
P.S. VENTANILLA BAJA	1-2		O-26	
P.S. VENTANILLA ESTE	1-2		O-74	

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS

EMED	4655467		978916675
------	---------	--	-----------

CENTRAL TELEFÓNICA

CENTRAL	4298128	O-37	2015755
	978916675		

COES

COER	995818725		
COE	946285617		



ANEXO N° 07: ROL DE RETENES DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2022 - DIRECTORES DIRESA CALLAO 2022

MIÉRCOLES 27 DE JULIO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 27 DE JULIO:

Lic. JOSÉ LUIS NEPO MESTA

Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional. Coordinador de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED y Central de Emergencia SAMU Callao -DIRESA Callao



MIÉRCOLES 27 DE JULIO – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 28 DE JULIO:

Med. KATHIA LA SERNA SUÁREZ

Coordinadora del Servicio de Asistencia Médica de Urgencias - SAMU



JUEVES 28 DE JULIO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 28 DE JULIO:

Med. CECILIA GÓMEZ ZEVALLOS

Jefa de Oficina de Epidemiología



JUEVES 28 DE JULIO – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 29 DE JULIO:

Dra. NANCY ADRIANA ZERPA TAWARA

Directora Ejecutiva Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos



VIERNES 29 DE JULIO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 29 DE JULIO:

Dra. KEYLA CAROLINA ÁLVAREZ HUAMBACHANO

Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud de las Personas



VIERNES 29 DE JULIO – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 30 DE JULIO:

Mg. DELIA BERTHA HUAMÁN ANTONIO

Directora de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



SÁBADO 30 DE JULIO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 30 DE JULIO:

Q.F. CARLOMAGNO ADEMIR COLÁN RAMOS

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas



SÁBADO 30 DE JULIO – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 31 DE JULIO:

Dr. LORENZO LUIS MAMANI CASTILLO

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental



DOMINGO 31 DE JULIO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 31 DE JULIO:

Lic. IRMA QUISPE HERNANDEZ

Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración



DOMINGO 31 DE JULIO – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 01 DE AGOSTO:

C.D. JISSELLA RÍOS IBARRA

Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud



LUNES 01 DE AGOSTO – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 01 DE AGOSTO:

Lic. MARÍA NAVARRO VILLEGAS

Jefe de la Oficina de Comunicaciones



NOTA:

El personal de retén, se encontrará alerta al llamado de la Dirección General y/o de la Oficina de Defensa Regional ante cualquier eventualidad, debiendo tener los RPM y celulares operativos prioritariamente durante las 12 horas programadas y óptimamente durante todo el periodo de duración de la alerta. Los Directores de las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla, estarán monitoreando en casos de emergencias masivas correspondientes a su jurisdicción.

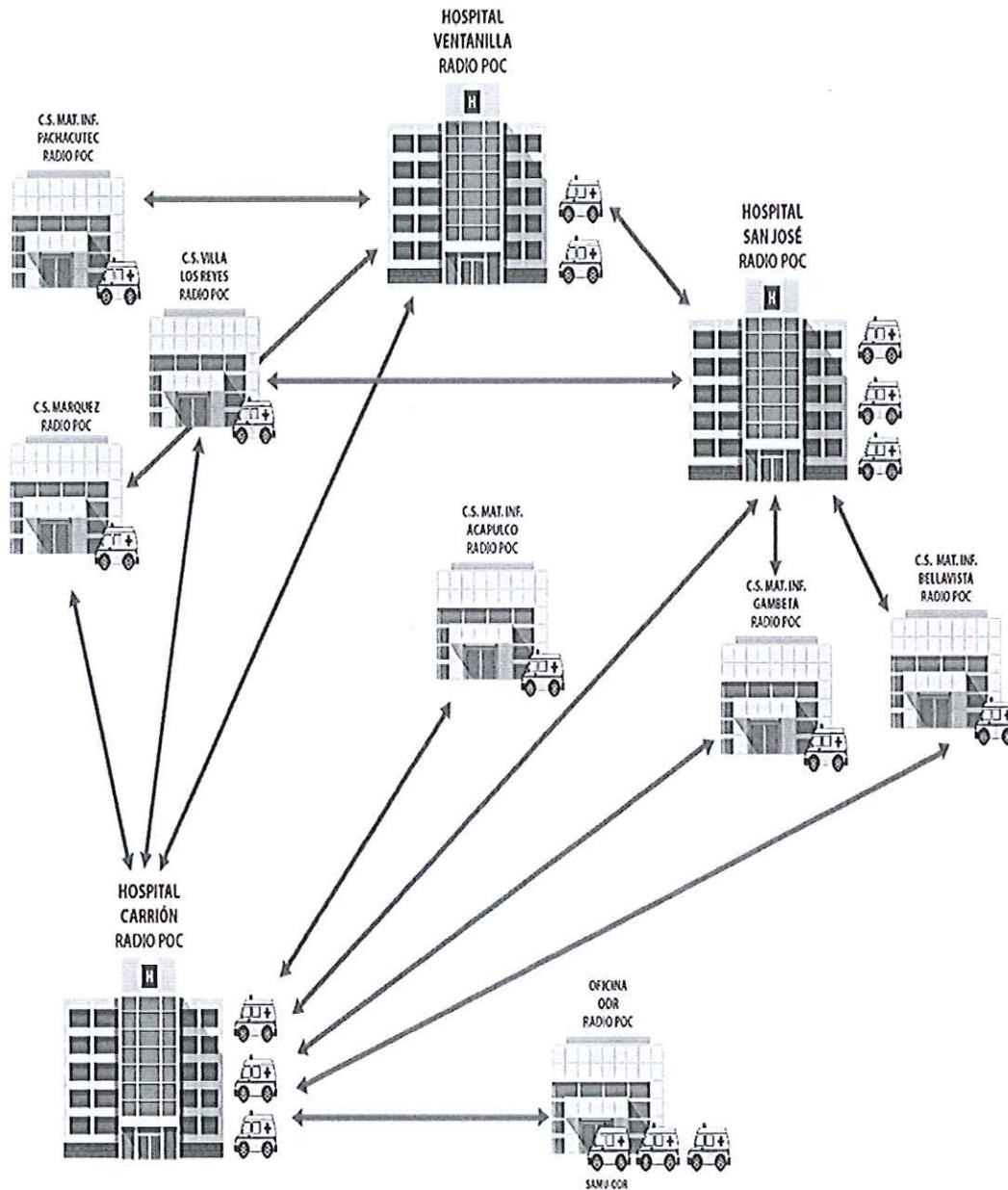


M. VASQUEZ



ANEXO N° 08: RED DE AMBULANCIAS DIRESA CALLAO

RED DE AMBULANCIA - DIRESA CALLAO 2021



* FUENTE: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL





ANEXO N° 09: FORMULARIO DE EVALUACIÓN RÁPIDA DE EDAN

EDANPERÚ FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA
N°

Departamento		Código SINPAD:	
I. Información General			
I-1	Tipo de Peligro	I-2	Fecha de ocurrencia
I-3	Provincia	Barrio/Sector/Urbanización	
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)	I-5	Medio de transporte sugerido
		I-6	Altitud (m.s.n.m.)
II. Daños		Coordenadas Geográficas	
Código		I-7	Longitud
Vida y Salud		Latitud	
Total		I-8	
No		Coordenadas UTM	
Sí		Cantidad	
II-1	Lesionados (Heridos)	III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia (Marcar con X) III-1 Actividades a realizar 1. Búsqueda y Rescate () 2. Evacuación () 3. Atención de Salud () 4. Equipo EDAN () 5. Medidas de Control () 6. Otros (Detallar): III-2 Necesidades de apoyo externo 1. Bienes de Ayuda Humanitaria () 2. Maquinaria Pesada () 3. Asistencia Técnica () 4. Otros (Detallar): Observaciones: Observaciones:	
II-2	Personas atrapadas		
II-3	Personas aisladas		
II-4	Desaparecidos		
II-5	Fallecidos		
II-5	Servicios Básicos		
II-6	Agua		
II-7	Desagüe		
II-8	Energía Eléctrica		
II-9	Telefonía		
II-10	Gas		
II-11	Infraestructura		
II-11	Viviendas		
II-12	Carreteras		
II-13	Puentes		
II-14	Establecimientos de Salud		
II-14	Medios de Vida		
II-15	Tipo:	No	
II-15	Tipo:	Sí	

Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma		COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)	
Teléfonos de contacto:		Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local	

Notas: (I) Luego de llenar el Formulario entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE. (II) Las personas y funcionarios que ingresen información (baja en este y otros formularios de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





CLASIFICADOR DE PELIGROS

- 1000 PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA
 - 1100 Sismos
 - 1200 Tsunami (Maremoto)
 - 1300 Erupciones Volcánicas
- 2000 PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA
 - 2100 Husyacos
 - 2200 Derrumbes
 - 2210 De Viviendas
 - 2220 De Cerros
 - 2230 De Estructuras en general
 - 2300 Reptación
 - 2400 Deslizamientos
 - 2500 Aluviones
 - 2600 Aludes
 - 2700 Deglaciación
 - 2800 Otros
- 3000 PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
 - 3100 Inundaciones
 - 3110 Por desborde de Ríos
 - 3120 Por desborde de Lagos o Lagunas
 - 3130 Por desborde de canales
 - 3140 Por desborde en la ruptura de Diques
 - 3200 Lluvias Intensas
 - 3300 Vientos Fuertes
 - 3400 Sequías
 - 3500 Heladas
 - 3600 Granizadas
 - 3700 Nevadas
 - 3800 Frijaje
 - 3900 Marezcos (Marejadas)
 - 3A00 Tempestades Eléctricas
 - 3800 Desertificación
 - 3C00 Embalses
 - 3D00 Temporales (Vientos con Lluvias)
 - 3E00 Déficit Hídrico
 - 3F00 Otros

- 4000 PELIGROS BIOLÓGICOS
 - 4100 Epidemias
 - 4200 Epizootias
 - 4300 Plagas
 - 4400 Varazones de Peces
 - 4500 Hembrunas
 - 4600 Otros
- 5000 PELIGROS ANTRÓPICOS
 - 5100 Incendios Urbanos
 - 5200 Incendios Industriales
 - 5300 Incendios Forestales
 - 5400 Contaminación Ambiental
 - 5410 Atmosférica
 - 5420 De Aguas
 - 5430 De Suelos
 - 5440 Radioactiva
 - 5500 Accidentes de Transporte
 - 5510 Medio terrestre
 - 5520 Medio Aéreo
 - 5530 Medio Acuático
 - 5531 Marítimo
 - 5532 Fluvial
 - 5533 Lacustre
- 5600 Derrame de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
 - 5610 Gas natural
 - 5620 Mercurio
 - 5630 Hidrocarburos
 - 5640 Material Radioactivo
 - 5700 Deforestación
 - 5800 Explosiones
 - 5900 Sabotajes
 - 5A00 Vandalismo (Saqueos)
 - 5B00 Acciones de Guerra
 - 5C00 Otros

iii. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

- iii-1 Actividades a realizar**
- Rescate de personas atrapadas ()
 - Búsqueda de desaparecidos ()
 - Atención pre hospitalaria ()
 - Evacuación de heridos ()
 - Evacuación de damnificados y afectados ()
 - Atención de poblaciones en riesgo ()
 - Atención de lesionados (heridos) ()
 - Asistencia con techo temporal ()
 - Asistencia con ropa de abrigo ()
 - Asistencia alimentaria ()
 - Provisión de agua segura ()
 - Rehabilitación de servicios ()
 - Evaluadores EDAN ()
 - Rehabilitación de vías ()
 - Equipos de comunicación ()
 - Remoción de escombros ()
 - Instalación de alberques ()
 - Instalación de letrinas ()
 - Disposición de desechos sólidos (basura) ()
 - Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
 - Gestión de Resaños Humanos ()
 - Seguridad ()
 - Evaluación del riesgo ()
 - Utensilios - Menaje ()
 - Herramientas ()
 - Maquinaria pesada ()
 - Otros () Especificar: _____

- iii-2 Necesidades de apoyo externo**
- Bienes de Ayuda Humanitaria
- Carpas: _____
 - Camas: _____
 - Frazados: _____
 - Alimentos Fríos: _____
 - Utensilios / Menaje: _____
 - Herramientas: _____
 - Equipos: _____
 - Otros: Especificar: _____
- Personal Especializado
- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
 - Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
 - Atención pre hospitalaria: _____
 - Evacuación de Heridos: _____
 - Bomberos: _____
 - Equipos de comunicación: _____
 - Ingenieros Arquitectos: _____
 - Otros (Especificar): _____
- Equipo Mecánico
- Maquinaria Pesada: _____
 - Cisterna: _____
 - Otros () Especificar: _____



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD



1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		



2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					



5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			



VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____





PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
 Radio : Gama HF 7.780.0 KHZ (convergencia - Central Minsa)
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSa) - Lima
 E-mail : coesalud@minsa.gob.pe



M. VASQUEZ

ANEXO N° 10: ACRÓNIMOS

CI	Comandante de Incidentes
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DIGERD	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
DG	Dirección General
DESP	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
DEMID	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
DESA	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
EMED	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
EE. SS	Establecimiento de Salud
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
GTGRD	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
MINSA	Ministerio de Salud
ODR	Oficina de Defensa Regional
O.COM	Oficina de Comunicaciones
OEPI	Oficina de Epidemiología
OEDGRH	Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos
OEA	Oficina Ejecutiva de Administración
PAI	Plan de Acción del Incidente
PC	Puesto de Comando
PMA	Puesto Medico de Avanzada
PNP	Policía Nacional del Perú
SAMU	Servicio de Atención Móvil de Urgencia
SCI	Sistema Comando de Incidentes
SCS	Sistema Comando Salud
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



ANEXO N° 11: BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 517 de 2004 [Ministerio de Salud], aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". 19 de mayo del 2004.
- Resolución 259 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó la conformación del "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao". 24 de marzo del 2017.
- Resolución 398 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres". 10 de mayo de 2017.